DECRETO ALCALDICIO N° 1981 /

CHEPICA, 14 de Septiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, que acredita la Subrogancia del Secretario Municipal, La solicitud de patente 09/1270, de fecha 13.09.2017, a nombre de Srta. María Cecilia Cares Vilches, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el articulo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de una Patente Profesional Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, conforme a los establecido en el articulo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 06.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorizase la **Patente Profesional Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Profesional.
Rol Patente	: **1.3.013.**
Código de Actividad	: 742110.
Giro Comercial	: Arquitecto.
Dirección Comercial	: Diego Portales s/n, Pob. Santa Rosa.
Nombre del Contribuyente	: María Cecilia Cares Vilches.
Rut N°	: 17.341.469-2.
Rol Propiedad	: 20-129.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:
- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA DIRECTOR CONTROL INTERNO